

Acta de la Mesa de Contratación

Constitución y apertura del sobre número 1, relativo a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del Lote 3 Entorno tecnologico complementario. Expediente: T-AA4103/OSV3. Del contrato mixto de suministro y servicios de plataformas pasarela GMAO y analítica de datos, piloto de integración con sensorización Scada y entorno tecnológico complementario para gemelo digital.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 18 de julio de 2024, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González. Secretario General

Vocales: Manuel Sánchez Galey. En representante de la Intervención de la Junta de Andalucía
Maryam Ferreras Romero. Técnico de Asesoría jurídica

Secretaria: María Jesús Roldán Luque. Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del Lote 3 Entorno tecnologico complementario, Expediente T-AA4103/OSV3, del Contrato mixto de suministro y servicios de plataformas pasarela GMAO Analítica de datos, piloto de integración con sensorización Scada y entorno tecnológico complementario para gemelo digital, LPREV/2024/1098 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han sido admitidas a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 10 de julio de 2024 a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es 10000464494 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ MANUEL SANCHEZ GALEY MARIA JESUS ROLDAN LUQUE	FECHA	23/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV78SWE2BJZCPL3ADQ32MXQWZV	PÁGINA	1/2	



➤ B83415612 AMPLIA SOLUCIONES S.L

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa han suscrito la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al Anexo XVIII-C del PCAP, como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

Tras la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 en SIREC, se constata que la empresa Amplia Soluciones SL, se presenta en UTE con la empresa Interlight SP SL. Por lo que, no constando este dato hasta el momento de la apertura se hace necesario que sean suscritas de nuevo las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al Anexo XVIII-C del PCAP, como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública. Y se vuelva a tramitar el análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés desarrollado por la Orden HFP/55/2023, a través de la herramienta informática MINERVA, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) incorporando como potencial beneficiario a la persona licitadora Interlight SP S.L.

Del examen y calificación de la documentación administrativa, tras la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 en SIREC, resultan los siguientes defectos subsanables en la documentación aportada por parte de la siguiente persona licitadora:

UTE AMPLIA SOLUCIONES S.L/ INTERLIGHT SP S.L

1. Orden de Preferencia de lotes conforme al modelo del Anexo II-B, conforme a lo establecido en la cláusula 9.2. 1b) del PCAP

Según consta en la declaración responsable única (anexo II-B) de la empresa AMPLIA SOLUCIONES S.L., se presenta al lote 1 y 2, no obstante, según el certificado de presentación de las ofertas y el DEUC se presenta a los lotes 1. 2 y 3. Se deberá aclarar a los lotes que se presenta la empresa licitadora y presentar la documentación rectificativa que corresponda.

2 .-Declaración Responsable Única conforme al modelo del Anexo II-B., conforme lo establecido en la cláusula 9.2. del PCAP

Se deberá presentar la Declaración Responsable Única conforme al modelo del Anexo II-B. debidamente cumplimentada de la empresa INTERLIGHT SP S.L

Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, la persona licitadora aporte la documentación indicada en el párrafo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO	FECHA	23/07/2024
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV78SWE2BJZCPL3ADQ32MXQWZV	PÁGINA	2/2

